## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación MARR/FMGR//JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 13 de Junio del 2017.-

## VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- OFICIO N° 76 del Director de Escuela La Granja Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Material de Ferretería para Escuela La Granja.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta, 215.22.06.001.001.013, FAEP 2016.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley N° 19.886. "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-

## **DECRETO EXENTO N°1541.-**

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra de Material de Ferretería, Escuela La Granja"
- 2.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Ferretería, a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LTDA Rut N°78.222.260-0 por un monto de \$220.555 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta FAEP 2016.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.013, FAEP 2016.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)